## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MARIONA ILLAMOLA i DAUSÀ y JAUME ALONSO-CUEVILLAS i SAYROL, en su calidad de Diputados de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

El rey Juan Carlos I concedió, entre otras, condecoraciones a Jorge Rafael Videla, Gregorio Álvarez, Mobutu Sese Seko, Francisco Morales Bermúdez, Joao Baptista de Oliveira Figueiredo, Teodoro Obiang o Suharto, todos ellos dictadores. Con los países de dichos dictadores posteriormente España celebraba distintos acuerdos comerciales o el rey visitaba el país.

¿Qué prioridades rigen en la concesión de condecoraciones por parte del Gobierno de España?

¿Cómo se justifica la arbitrariedad de la política exterior española, comprometida oficialmente al ser parte de tratados internacionales a promover el respeto de los derechos humanos, y condecorando al mismo tiempo a dictadores?

¿Cuál es el papel del Gobierno en la determinación de los criterios para la concesión de condecoraciones? ¿Cómo se justifica la concesión a personas que manifiestamente han vulnerado los derechos fundamentales?

¿Qué valor se otorga al respeto de los derechos humanos en un tercer país para tener relaciones con él?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de agosto de 2020

Mariona Illamola i Dausà
Diputada de Junts per Catalunya

Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol Diputado de Junts per Catalunya

h / hmilly

